



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de junio de 2019.-

A los Sres. Concejales  
del Concejo Deliberante de la Capital

NOTA N°

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

**Daniel Gustavo Zelaya**

Concejal FJP  
Concejo Deliberante  
San Fernando del Valle de Catamarca



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: Daniel G. Zelaya**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin que imponer el nombre “Nahuel Agustín Molina” a la arteria del B° Jardín Sussex que corre de este a oeste, paralela sud a la avenida Manuela Pedraza desde la intersección de calle G. Dulce hasta la intersección de avenida Hipólito Irigoyen.-

Nahuel Agustín Molina nació el 06 de septiembre de 1999. Hijo de Ramona del Carmen González y Daniel Benildo Molina, hermano de Emmanuel Alejandro, Daniel Nahuel su otra mitad como él decía ya que era su mellizo y Lautaro Gabriel.-

Desde niño Nahuel sintió un fuerte sentimiento de pertenencia con el barrio, era querido por todos los vecinos, participando enérgicamente de todas las actividades que se realizaban. A medida que fue creciendo se fue involucrando con responsabilidad a todas las tareas organizadas por los vecinos para mejorar su querido Barrio Jardín Sussex.-

La familia Molina vive hace más 16 años en el Barrio. Sus padres supieron inculcarle a Nahuel y sus hermanos grandes valores los cuales se ven reflejados en cada uno de ellos.-

Nahuel fue un adolescente ejemplar, solidario con su familia, vecinos y amigos. Reconocido tanto en la escuela como en el barrio por su humildad, fraternidad y cariño con el que siempre se desarrolló.-

Pese a su corta edad trabajo siempre para su barrio, con un grupo de vecinos que lo hace desde años con el único propósito de mejorarlo. Colaboro en la organización de reuniones, recorriendo la casa de todos sus vecinos invitándolos a reuniones, haciéndoles conocer las necesidades y propuestas que surgían, venta de rifas para recaudar fondos y en todo lo que se le pedía participaba siempre con alegría y buena predisposición.-

Inesperadamente hace tres años Nahuel sufrió muerte súbita durante Semana Santa dejando un profundo dolor y tristeza en su familia, amigos y vecinos del barrio.-



El presente Proyecto de imposición de su nombre a una arteria de su barrio responde a un pedido de los vecinos quienes creen justo y oportuno que una calle lleve su nombre, como una manera de homenajear a su familia y amigos.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Imponese el nombre de “Nahuel Agustín Molina” a la arteria del Bº Jardín Sussex que corre de este a oeste, paralela sud a la avenida Manuela Pedraza desde la intersección de calle G. Dulce hasta la intersección de avenida Hipólito Irigoyen.-

**Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar las previsiones presupuestarias para la colocación de la cartelería correspondiente.-

**Artículo 3º:** De forma.-